

20 7
gane de otras Justicias no se haguen en esta
Distanza. Y Sennos Repetidas y Correchas
las Ordenes con que se ha de pagar el Cobro de
dhos. e Juros por la suma falsa que han en
alos fines de su dhuo para que se pague
Juntamente el dhuo Cumplim^{to} de la legada
del P^{ro}curador en esta Excedencia y el modo y Regla
de los dhuos doy el presente por el qual
Ordeno y Mandado a otras Justicias la sean
deu. Cumplan y Excutan. Hagan guardar
Cumplir y Excutar en todo y por todo segun
y como en ella se expresa y en su consecuencia
quedando el dhuo Excedencia de dho. dia
traigan el Cumplim^{to} desta Suma y el dhuo
testimonio de dhos. e Juros. Comprehensivos de
este año de quarenta y dos, y de los demas antecedentes
de que se hubieren dado quenta. Y al mismo
efecto las dho. Justicias de ellos con el pro
ducto que tocare y perteneciere a la R^{ea} Hac^{ienda}
practicando la misma Diligencia en quanto a
demas testimonios que se exigieren dho.
Encarando pagar lo que segun el uso
de dho. dhuo se ha de pagar hasta fin de Diciembre